

NOVIEMBRE 2019

GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN





UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

NOVIEMBRE

BOGOTÁ D.C 05/12/2019

GSC-FT-10/V1 Oficialización: 15/03/2017

Página 1 de 9



NOVIEMBRE 2019



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Pag.

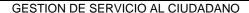
TABLA DE CONTENIDO

5. CONCLUSIONES......9

GSC-FT-10/V1 Officialización: 15/03/2017 Página 2 de 9



NOVIEMBRE 2019



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



1. INFORME SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Unidad Nacional de Protección dispone para conocimiento de la ciudadanía en general el informe correspondiente a las Solicitudes de Acceso a la Información que han sido allegadas a la entidad durante el mes de noviembre en observancia de lo establecido en la 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" en concordancia con el Decreto 1081 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", dado el compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública, bajo la premisa que las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectivad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" en el marco del compromiso institucional de fortalecer la participación ciudadana, generando herramientas que eviten la vulneración a su derecho de información y vigilancia a la función pública, bajo la premisa que las actuaciones del Estado deben tener como finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectivad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución presenta:

1.1 Número de solicitudes recibidas.

El número de solicitudes de información recibidas corresponde a todas aquellas enviadas por el área de radicación y correspondencia por los canales establecidos en tipo de atención:

GSC-FT-10/V1 Oficialización: 15/03/2017 Página 3 de 9



NOVIEMBRE 2019

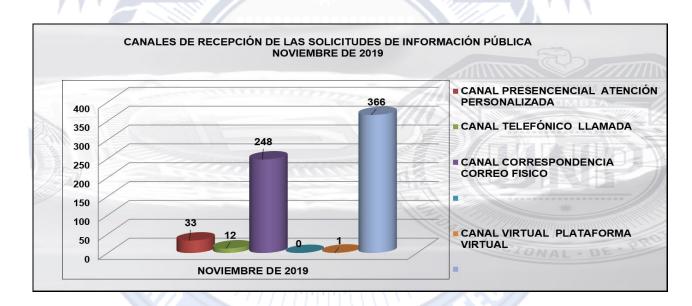


UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



Grafica de canales de recepción de las solicitudes de información pública.

CANALES DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA				
NOVIEMBRE DE 2019				
CANAL PRESENCENCIAL	ATENCIÓN PERSONALIZADA	33		
CANAL TELEFÓNICO	LLAMADA	12		
CANAL CORRESPONDENCIA	CORREO FISICO	248		
	BUZÓN	0		
CANAL VIRTUAL	PLATAFORMA VIRTUAL	1		
	CORREO ELECTRÓNICO	366		
TOTAL	660			





NOVIEMBRE 2019



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

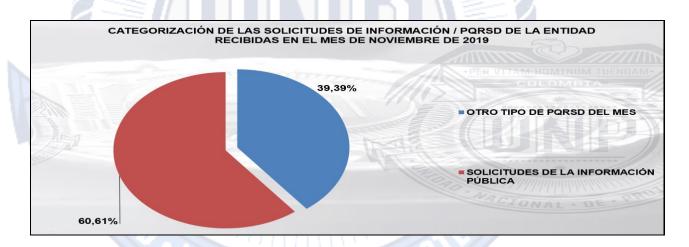


El tiempo estándar de respuesta a cada solicitud es el siguiente:

- ✓ Miembros del Congreso cinco (05) días
- ✓ Entidad Pública diez (10) días
- ✓ Persona natural o jurídica diez (10) días
- 1.2 <u>Categorización de las solicitudes de información / PQRSD de la Entidad recibidas en el</u> mes de noviembre de 2019

CATEGORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN / PQRSD DE LA ENTIDAD RECIBIDAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	PORCENTAJE
OTRO TIPO DE PQRSD DEL MES	39,39%
SOLICITUDES DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	60,61%
TOTAL PQRSD MES	100,00%



GSC-FT-10/V1 Oficialización: 15/03/2017 Página 5 de 9



NOVIEMBRE 2019

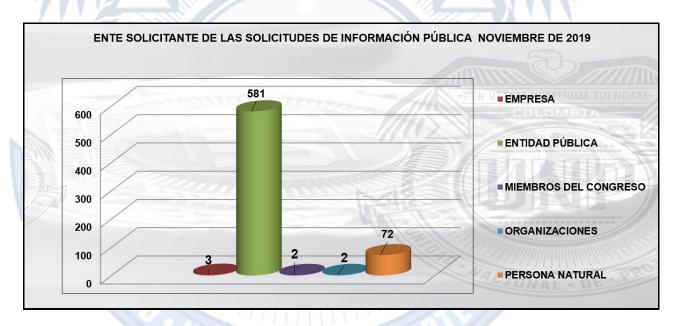
GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



1.3 Ente solicitante

ENTE SOLICITANTE				
NOVIEMBRE DE 2019				
EMPRESA	3			
ENTIDAD PÚBLICA	581			
MIEMBROS DEL CONGRESO	2			
ORGANIZACIONES	2			
PERSONA NATURAL	72			
TOTAL	660			





NOVIEMBRE 2019

GESTION DE SERVICIO AL CIUDADANO

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



2. RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DEPENDENCIAS.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019										
DEDENDENCIA	EL NÚMERO		EN GESTIÓN				EL TIEMPO	EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN		
	DE SOLICITUDES RECIBIDAS.	OLICITUDES TÉDMINOS	RESPUESTA SIN TRAMITAR CON OFICIO	EN TÉRMINOS	VENCIDAS	EL NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.		DE RESPUESTA A CADA SOLICITUD.	(RESERVA) * SE DA UNA RESPUESTA AL CIUDADANO PERO NO SE SUMINISTRA LA INFORMACIÓN POR SER CLASIFICADO RESERVADO.	
DIRECCIÓN GENERAL	27	14	4	7	2	NO TRASLADARON NINGUNA			NINGUNA	
SECRETARIA GENERAL	28	15	6	7	0	NO TRASLADARON NINGUNA			NINGUNA	
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	1	0	0	0	NO TRASLADARON NINGUNA		2		
OFICINA ASESORA JURIDICA	28	10	2	13	3	NO TRASLADARON NINGUNA			NINGUNA	
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE Riesgo	414	199	19	132	64	FISCALIA GENERAL	2		2	
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	32	16	0	14	2	NO TRASLADARON NINGUNA		10 DIAS	NINGUNA	
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	13	7	1	4	1	NO TRASLADARON NINGUNA			NINGUNA	
GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO					EJERCITO NACIONAL	1				
	89	89 60 13	13	16	0	FISCALIA GENERAL	2		2	
			"		EMBAJADA DEL REINO UNIDO	1		-		
						POLICIA NACIONAL	1			
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE SEGUIRDAD Y PROTECCIÓN	28	5	2	10	11	NO TRASLADARON NINGUNA			NO TRASLADARON NINGUNA	
TOTAL	660	327	47	203	83	TOTAL	7		TOTAL	6

3. NÚMERO DE SOLICITUDES QUE FUERON TRASLADADAS A OTRA INSTITUCIÓN.

Fueron siete (7).

- Grupo de Atención al Ciudadano. Cinco (5)
- Subdirección de Evaluación del Riesgo. Dos (2)

Entidades de Traslado

- Policía Nacional. Uno (1)
- Ejército Nacional. Uno (1)

GSC-FT-10/V1 Oficialización: 15/03/2017 Página 7 de 9



NOVIEMBRE 2019



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



- Fiscalía Nacional. Cuatro (4)
- Embajada del reino unido. Uno (1)

4. <u>EL NÚMERO DE SOLICITUDES EN LAS QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN (RESERVA).</u>

De conformidad a lo preceptuado en la Ley 1712 de 2014 "...por medio de la cual se creó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones..."

La entidad destaca que da respuesta en términos y oportunidad a todas las solicitudes que llegan por los canales oficiales sin embargo en el periodo reportando, seis (6) solicitudes fueron respondidas sin dar contestación favorable al solicitante por tratar temas regulados por la norma anteriormente nombrada, dichas solicitudes fueron interpuestas por entidades del estado a las cuales se les remitió la respectiva justificación.

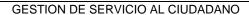
5. CONCLUSIONES

- La respuesta que se otorga a cada una de las Solicitudes de Informaciones es una exigencia de la Ley 1712 de 2014. Más allá de esto, se trata de la garantía de un derecho fundamental de todo ciudadano y de un mecanismo para generar confianza y mostrar transparencia sobre las actividades que realiza la Entidad.
- El 60,61 por ciento de las PQRSD que llegan a la entidad son solicitudes de información a las cuales se da respuesta en tiempo y oportunidad.

GSC-FT-10/V1 Oficialización: 15/03/2017 Página 8 de 9



NOVIEMBRE 2019



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



En el periodo reportado solo se negó información a seis (6) solicitudes interpuestas por personas naturales justificada en temas de reserva de la información.

Líder del Proceso,

LUIS EDUARDO SAAVEDRA RAMIREZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Olga Lucía Medellín Ordóñez/Contratista	IIM THENDAM.	05/12/2019
Revisó:	William Eduardo Diago Rivera/Coordinador GAC	UIVI TUEIVUAIVI	05/12/2019
Aprobó:	Luis Eduardo Saavedra Ramirez/Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información(E)	BIA===////	05/12/2019

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



GSC-FT-10/V1 Oficialización: 15/03/2017 Página 9 de 9